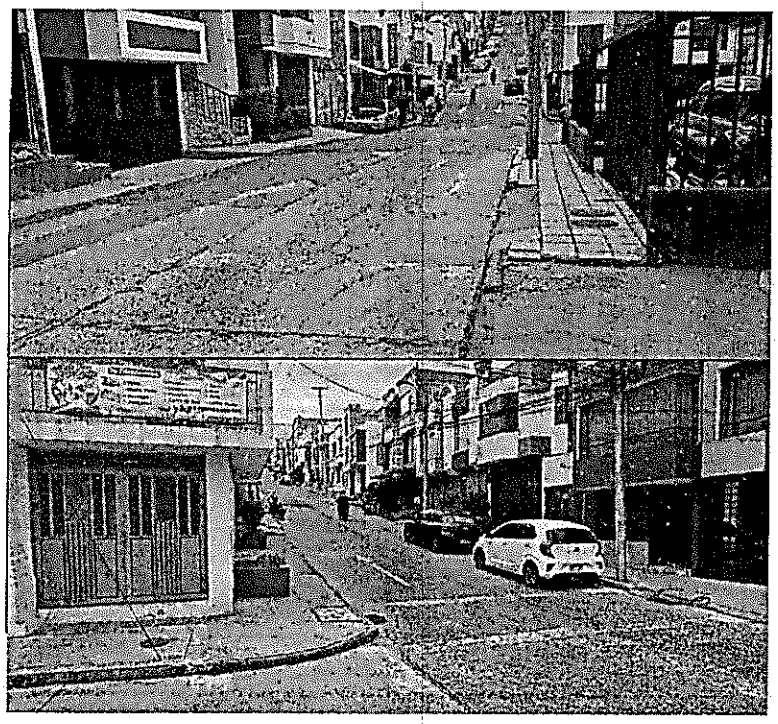
MUNICIPIO DE PASTO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN



SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No. 20261834

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 12 A ENTRE CARRERA 41 Y 41 A Y CALLE 13 A ENTRE CARRERA 41 Y 41 A BARRIO VILLAS DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE PASTO., A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

INFORME DE SUPERVISION No. 2

ING. DIANA MARÍA SAPUYES ORTIZ
Subsecretaria de Valorización

17 de agosto de 2026

1. INTRODUCCION:

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de agosto de 2026 se obtuvo la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mediante acto expedido el 04 de agosto de 2026 , superándose así la condición que impedía la intervención de la vía y que fue objeto del Informe de Obra N° 01.

Obtenida la aprobación, el contratista adelantó las actividades de implementación del PMT y de gestión social previas al inicio de la obra: suscripción de las actas de vecindad de los predios del área de influencia, instalación de la señalización de tránsito y de los dispositivos de desvío, y charlas con la comunidad orientadas a informar sobre el uso de las vías alternas y a promover el cumplimiento del esquema de manejo de tránsito aprobado.

El 12 de agosto de 2026 se produjo el inicio material de las obras en sitio. En el periodo se ejecutó el ítem 1.1, Localización y replanteo, con un avance del 50%: se materializaron la localización y los alineamientos necesarios para la demolición, pero no fue posible completar el replanteo de las cotas de proyecto.

La razón se expone en el numeral 5 de este informe. Al revisar la documentación de diseño entregada por la entidad, el equipo de topografía del contratista estableció que no se encuentran incluidas las carteras de diseño de topografía ni los diseños de las obras de drenaje. El contratista adelantó, por iniciativa propia, el levantamiento del estado actual de la vía, de modo que el replanteo pueda completarse con prontitud una vez se reciba dicha información.

2. DATOS DEL CONTRATO

No Contrato: 20261834
Fecha Contrato: 25/05/2026
Valor Contrato: $ 321.207.644,80
Objeto: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de infraestructura y valorización, a realizar la obra, mejoramiento con pavimento rígido calle 12 a entre carrera 41 y 41 a y calle 13 a entre carrera 41 y 41 a barrio villas de san Rafael municipio de pasto., a precios unitarios fijos.
Plazo: 90 Días Calendario
Contratista: GAMMA Y ASOCIADOS SAS
Interventor: N/A
Supervisor: Ing. Diana María Sapuyes Ortiz
Pólizas y vigencia: 775-74-994000005090

Vigencia	Valor	Desde	Hasta
Vigencia Cumplimiento	$ 64,241,529.00	14/07/2026	14/04/2027

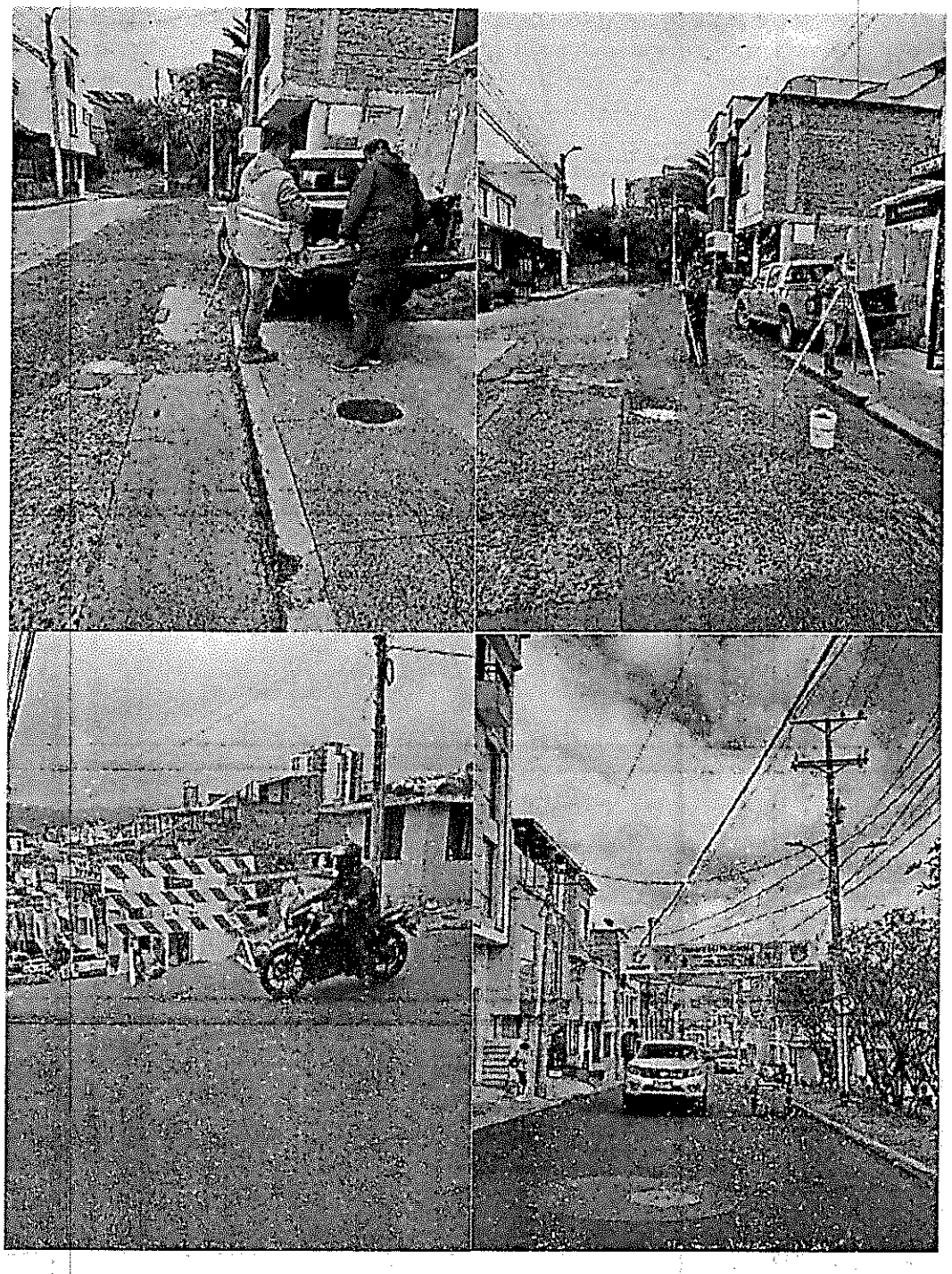
Vigencia Anticipo	$ 128,483,058.00	14/07/2026	14/04/2027
Vigencia Prestaciones Sociales	$ 32,120,764.50	14/07/2026	14/10/2029
Vigencia Póliza Estabilidad	$ 96,362,293.50	Se ampara 5 años 0 meses	

3. ACTAS DE OBRA

Acta de inicio: 14 de Julio de 2026 Documento mediante el cual se formaliza el inicio de la ejecución de la obra y se da apertura al plazo contractual.
Actas de suspensión y reinicio: N/A
Acta concertación valor unitario: N/A
Actas de modificación: N/A
Actas de recibo parcial de obra: N/A
Acta de recibo final N/A
Acta de liquidación: N/A

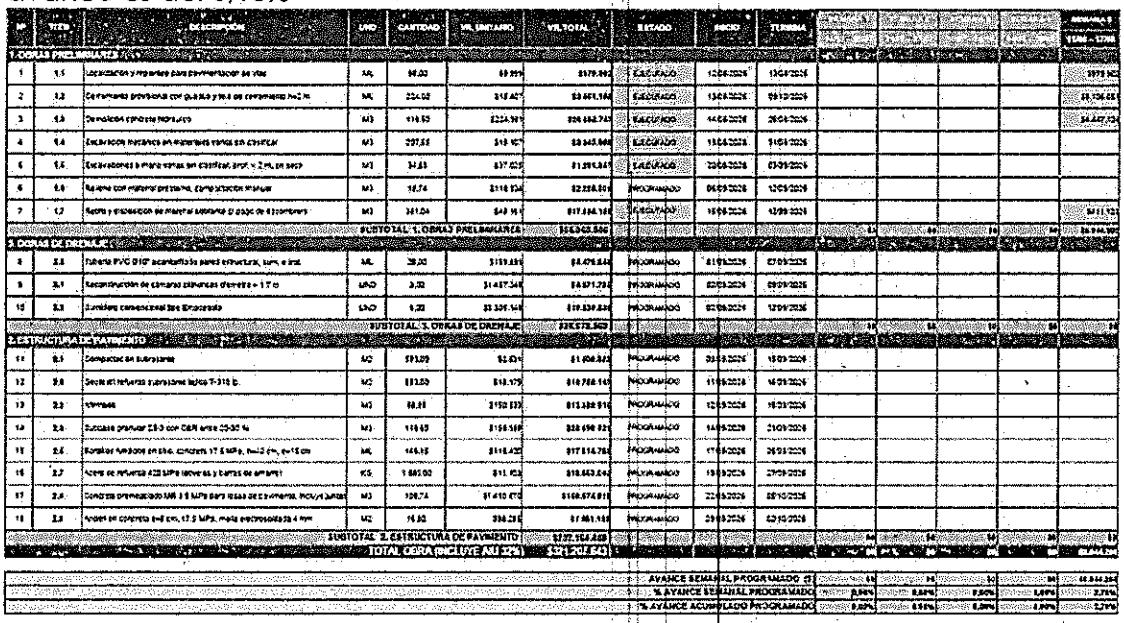
4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

- Estado inicial de la obra: La obra se divide en dos tramos la primera sobre la calle 12ª y la segundas sobre la calle 13ª entre las carreras 41 y 42 en el barrio de villas de san Rafael, cada una de aproximadamente 50 metros lineales, de material de concreto rígido en mal estado en presencia de sumideros en mal estados y algunos sin funcionar debido a que no están conectados a la acometida principal.
- Avance físico: El avance a la fecha de corte es del 0,15%, A la fecha de corte, se han ejecutado actividades correspondientes al inicio material de las obras en sitio, con el montaje del frente de trabajo realizado el 12 de agosto de 2026, así como el ítem 1.1 – Localización y replanteo, en el cual se materializaron la localización y los alineamientos del proyecto. Como actividades previas y complementarias, se realizó la obtención del permiso de intervención de vía, la suscripción de actas de vecindad, la instalación de la señalización de tránsito conforme al PMT aprobado y las jornadas de socialización con la comunidad. Durante la revisión técnica de la documentación se identificó que se encuentran pendientes las carteras de diseño topográfico y los diseños de las obras de drenaje, por lo que el replanteo de las cotas de proyecto queda sujeto a la entrega de dicha información.
- Registro fotográfico proporcionado por el contratista de obra: Donde se evidencia el avance de la tarea 1.1 localización y replanteo y la implementación del PMT.



- Avance de tiempo: 33 días a partir del 14 de Julio.
- Avance financiero. 0,15% con un valor ejecutado de ($489.951)

- Control Ambiental y Señalización (Ver instructivo IN-I-002). Su implementación se encuentra sujeta al del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la autoridad competente; respecto al control ambiental Las actividades de seguimiento, se realiza el seguimiento por el Ing. Ambiental y la profesional SST
- Comparación con lo programado. Ya realizada la aprobación del PMT el contratista procede a realizar la ejecución de obra, hasta la fecha de corte el avance es del 0,15%



Nº	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	ESTADO	INICIO	TERMINA					
1	1.1	Localización y replanteo para pavimentación de vías	KM	0.00	$0.000	$0.000	EJECUTADO	12/05/2026	13/05/2026					
2	1.2	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento h=2 m	ML	224.00	$40.467	$9.065.184	EJECUTADO	13/05/2026	09/10/2026					
3	1.3	Demolición concreto hidráulico	M3	114.53	$224.361	$25.694.743	EJECUTADO	14/05/2026	26/05/2026					
4	1.4	Excavación mecánica en materiales varios sin clasificar	M3	207.55	$43.167	$8.960.048	EJECUTADO	15/05/2026	31/05/2026					
5	1.5	Excavaciones a mano varias sin clasificar, prof. < 2 m, en seco	M3	34.83	$37.023	$1.289.547	EJECUTADO	12/05/2026	03/09/2026					
6	1.6	Relleno con material proveniente, compactación manual	M3	18.74	$110.534	$2.071.304	PROGRAMADO	06/09/2026	12/09/2026					
7	1.7	Retiro y disposición de material sobrante a sitio de botadero	M3	241.04	$49.161	$11.849.168	EJECUTADO	16/05/2026	12/09/2026					
		SUBTOTAL 1. OBRAS PRELIMINARES				$58.930.000								
8	2.1	Tubería PVC RIGIDA acanalada de pared estructural, sanit. e alcantarillado	ML	28.00	$159.000	$4.452.000	PROGRAMADO	01/09/2026	07/09/2026					
9	2.2	Reconstrucción de cámaras alcantarillado diámetro = 1.5 m	UND	2.00	$1.457.500	$2.915.000	PROGRAMADO	02/09/2026	09/09/2026					
10	2.3	Sumideros convencionales tipo Bicentenario	UND	4.00	$3.309.500	$13.238.000	PROGRAMADO	07/09/2026	12/09/2026					
		SUBTOTAL 2. OBRAS DE DRENAJE				$20.605.000								
11	3.1	Compactación de subrasante	M2	591.00	$2.604	$1.538.964	PROGRAMADO	08/09/2026	16/09/2026					
12	3.2	Sección del pavimento rígido en losas f'c 315 kg	M2	591.00	$16.179	$9.560.289	PROGRAMADO	11/09/2026	16/09/2026					
13	3.3	Alcantarillas	M3	98.51	$133.333	$13.138.016	PROGRAMADO	12/09/2026	16/09/2026					
14	3.4	Subbase granular SBG con CBR entre 25-30 %	M3	118.20	$150.500	$17.790.600	PROGRAMADO	14/09/2026	21/09/2026					
15	3.5	Bordillos fundidos en sitio, concreto 17.5 MPa, h=0.2 m, a=15 cm	ML	148.00	$111.425	$16.491.100	PROGRAMADO	17/09/2026	26/09/2026					
16	3.7	Acero de refuerzo 420 MPa (incluye alambre)	KG	1.661.00	$11.102	$18.443.644	PROGRAMADO	19/09/2026	27/09/2026					
17	3.8	Concreto premezclado MR 3.5 MPa para losas de pavimento, incluye bombeo	M3	108.74	$1.410.670	$153.374.011	PROGRAMADO	22/09/2026	02/10/2026					
18	3.9	Andén en concreto 3000 psi, 17.5 MPa, malla electrosoldada 4 mm	M2	14.00	$66.295	$1.481.130	PROGRAMADO	29/09/2026	02/10/2026					
		SUBTOTAL 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				$327.154.000								
		TOTAL OBRA (INCLUYE AIU 22%)				$506.690.000								
										AVANCE SEMANAL PROGRAMADO (%)				
										% AVANCE SEMANAL PROGRAMADO	0.04%	0.04%	0.06%	0.04%
										% AVANCE ACUMULADO PROGRAMADO	0.04%	0.08%	0.14%	0.18%

- Análisis de problemas surgidos y emisión concepto técnico de alternativas de solución: A la fecha de corte, no se presentan inconvenientes que afecten de manera significativa el desarrollo del proyecto. Las situaciones identificadas durante la etapa preoperativa, principalmente relacionadas con la revisión, ajuste y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), han sido atendidas mediante la articulación entre la Supervisión, el equipo técnico y la Secretaría de Tránsito.

- Estado final de la obra: El proyecto se encuentra actualmente en etapa Operativa, posterior al inicio de la obra.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Descripción del ensayo, número de muestras, referencia, fecha.

No.	Descripción del Ensayo	No. Muestras	Especificación	Resultado laboratorio	Cumplimiento
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. BALANCE FINANCIERO

Breve descripción de los pagos, amortizaciones y saldo del contrato.

Concepto	Valor	Amortizaciones	Pagos	Saldo
Valor del Contrato	$321.207.644,80	$0	$0	$321.207.644,80
Pago anticipo	$0	$0	$0	$0
Pago Actas parciales	$0	$0	$0	$0
Pago Acta Final	$0	$0	$0	$0
Totales	$321.207.644,80	$0	$0	$321.207.644,80
			% ejecución	%0

7. ACTAS Y PREACTAS ANEXAS AL CONTRATO DE OBRA.

DURANTE EL PERIODO, NO SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE ELABORAR ACTAS NI PREACTAS DE OBRA.

8. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO	ESTADO DE EJECUCIÓN (Pendiente, En proceso, cumplido)
1	Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.	Desde el inicio de la obra y hasta la fecha de corte, el contratista ha venido implementando de manera progresiva el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de las Obras, conforme a los requisitos técnicos y contractuales establecidos.	**En proceso**
2	Presentar el plan de inversión del anticipo el cual deberá ser aprobado por el supervisor y/o interventor y visto bueno del	Se realizó la entrega del plan de anticipo por parte del contratista, ha sido	**CUMPLIDO**

	Municipio. Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del contrato, en razón a ello el Plan de inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización.	revisado, subsanado y aceptado por parte de la supervisión del contrato de obra.	
3	Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministradas por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras.	A la fecha de corte, el contratista ha realizado la revisión y análisis de los planos, informes y especificaciones técnicas suministradas, verificando la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.	**CUMPLIDO**
4	Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especifica.	A la fecha de corte, no se ha requerido la solicitud ni adquisición de materiales para las actividades constructivas, por lo cual no ha sido necesario solicitar ni verificar los respectivos certificados de calidad y garantía de los materiales.	**En proceso**
5	Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.	A la fecha de corte, el contratista ha venido implementando y desarrollando el sistema de verificación, control y seguimiento del programa de construcción, en concordancia con las actividades, metas y plazos establecidos para la ejecución del proyecto.	**En proceso**
6	Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de	A la fecha de corte, el contratista se encuentra en proceso	**En proceso**

	verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.	de implementación y desarrollo del sistema de verificación, control y seguimiento del programa de construcción, conforme a las actividades y metas establecidas para la ejecución del proyecto.	
7	Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	A la fecha de corte, el contratista mantiene informado de manera oportuna al equipo de Supervisión sobre el estado y desarrollo de las obras, comunicando los avances, novedades y aspectos relevantes relacionados con la ejecución contractual.	**En proceso**
8	Determinar, en coordinación con la Supervisión y/o interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.	A la fecha de corte, no se han presentado, solicitado ni ejecutado obras extras o actividades adicionales a las contempladas en el alcance contractual.	**En proceso**
9	Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto y el Supervisor y/o interventor lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.	Se realizó la entrega del primer informe de supervisión, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 15 de agosto de 2026, en el cual se consignó el seguimiento realizado a las actividades y obligaciones contractuales durante dicho periodo.	**En proceso**

10	El proponente deberá mantener mínimo un (1) frente de trabajo, para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones	A la fecha de corte, el contratista mantiene dispuesto en el frente de trabajo el personal calificado y competente requerido, en concordancia con las condiciones establecidas contractualmente, garantizando el adecuado desarrollo y cumplimiento de las obligaciones a su cargo.	**En proceso**
11	Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.	Se deja constancia de que las actividades de gerencia, coordinación y seguimiento del proyecto se han desarrollado en las oficinas de Gama & Asociados S.A.S.	**En proceso**
12	Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados.	A la fecha de corte, el contratista ha realizado la vigilancia, custodia y cuidado de los elementos del Municipio que se encuentran bajo su responsabilidad, sin presentarse novedades o afectaciones relacionadas con los mismos.	**En proceso**
13	Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.	A la fecha de corte, se han realizado diferentes reuniones de seguimiento y mesas de trabajo con el contratista, con el propósito de analizar y revisar los requerimientos técnicos, administrativos y operativos	**En proceso**

		identificados durante la ejecución del proyecto.	
14	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	A la fecha de corte, no ha sido necesario implementar planes de contingencia específicos, debido a que no se han presentado eventos imprevistos que hayan afectado o comprometido la seguridad, calidad, costos o plazo de ejecución de las obras.	**En proceso**
15	Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a las obras en forma permanente o temporal.	A la fecha de corte, el contratista ha venido dando cumplimiento a las normas de higiene, seguridad industrial y prevención de riesgos laborales, implementando las medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal vinculado a la ejecución de las obras.	**En proceso**
16	Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.	A la fecha de presentación del informe, no se han presentado requerimientos de carácter jurídico o administrativo que afecten el normal desarrollo y ejecución del proyecto.	**En proceso**
17	Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	A la fecha de presentación del informe, no se han presentado daños ni afectaciones en las áreas aledañas al	**En proceso**

		proyecto como consecuencia de las actividades ejecutadas en obra.	
18	Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el Supervisor y/o Interventor.	A la fecha de corte, el contratista viene dando cumplimiento a la ejecución de los trabajos y actividades contratadas, de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones aprobado y conforme a las condiciones y avances registrados durante el periodo.	**En proceso**
19	Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista).	Se presentó la certificación suscrita por el contador y el representante legal, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la obligación contractual correspondiente.	**En proceso**
20	Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros.	A la fecha de corte, no ha sido necesaria la utilización de equipos de construcción, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas corresponden principalmente a labores de localización y replanteo, sin que se haya iniciado aún la intervención física de la infraestructura existente.	**En proceso**
21	Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, Supervisor y/o interventor y un delegado del municipio de Pasto	A la fecha de corte, el contratista ha ejecutado las actividades correspondientes al objeto contractual, de	**En proceso**

	efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.	acuerdo con la programación vigente y en concordancia con la etapa actual de ejecución del proyecto.	
22	Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso de que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final.	A la fecha de corte, no ha sido necesario realizar actividades de limpieza, retiro de escombros o disposición de materiales sobrantes, debido a que aún no se han ejecutado actividades de demolición o intervención de la infraestructura existente que generen este tipo de residuos.	**En proceso**
23	El Contratista se obliga al cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.5. GESTIÓN AMBIENTAL - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL de los estudios previos que hacen parte integral del respectivo proceso de contratación. Numeral que solo aplica si el proyecto en contratación requiere licenciamiento ambiental para su ejecución.	El contratista ha venido implementando las medidas y actividades correspondientes al componente de gestión ambiental, con el acompañamiento del personal ambiental requerido, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el PMA.	**En proceso**
24	Atender las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento del PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de	El contratista ha venido dando cumplimiento a las disposiciones ambientales aplicables al proyecto, mediante la implementación de buenas prácticas de ingeniería y medidas orientadas a la prevención y mitigación de posibles	**En proceso**

	la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor y/o Interventor.	impactos sobre el entorno natural y social del área de influencia, de conformidad con lo establecido en el PAGA y demás requisitos ambientales contemplados en los documentos contractuales. La Supervisión realiza el respectivo seguimiento y control a su implementación durante la ejecución de las actividades de obra.	
25	Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y presentación del formato de la valla informativa, el cual fue revisado por la Supervisión. La instalación se encuentra programada para realizarse de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, una vez se cuente con las condiciones requeridas para su instalación.	**CUMPLIDO**
26	La señalización de las obras estarán a cargo del proponente favorecido, todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y	El contratista ha venido adelantando las gestiones requeridas para la implementación de la	**En proceso**

	demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.	señalización de obra y los dispositivos de seguridad asociados al PMT. La instalación y mantenimiento de la señalización se realizará de conformidad con el Manual de Señalización Vial vigente y la normativa aplicable, una vez se cuente con la aprobación definitiva del PMT y de acuerdo con las condiciones establecidas para el frente de trabajo.	
27	El Contratista deberá abrir Libros de Obra, en el cual se señalarán los hechos más importantes durante el transcurso de su ejecución, desde el instante de la expedición de la orden de iniciación de los trabajos hasta el recibo definitivo Código CCE-EICP-IDI-10 Versión 4 ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE de los mismos. En el citado libro sólo se podrán realizar anotaciones sobre los asuntos inherentes a las ejecuciones de las obras, en el cual quedarán escritas las actividades realizadas diariamente, personal laborando en obra, equipo utilizado, estado del tiempo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, relación de ensayos para control de materiales, observaciones o sugerencias que diariamente haga el Supervisor y/o Interventor, igualmente cambios realizados, avalados y autorizados por Supervisión y/o Interventor. Los libros de bitácora deberán ser	A la fecha de corte, no ha sido necesario realizar un diligenciamiento amplio del Libro de Obra, teniendo en cuenta que las actividades ejecutadas corresponden principalmente al inicio del frente de trabajo, localización y replanteo de la obra, sin presentarse aún un avance significativo de actividades constructivas. No obstante, el contratista deberá mantener actualizado el Libro de Obra conforme se incremente el desarrollo de las actividades y se generen las novedades propias de la ejecución contractual.	**En proceso**

	firmados diariamente por director de obra y/o Residente de obra, y fijar la fecha.		
28	El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.	A la fecha de corte, no se ha requerido la vinculación de personal operativo en un número significativo, debido a que las actividades ejecutadas se han limitado principalmente a la localización y replanteo de la obra. Por lo anterior, la dotación completa de distintivos y elementos de protección para el personal se encuentra pendiente de implementación conforme avance la ejecución de las actividades constructivas.	**En proceso**
29	El Contratista deberá suministrar al supervisor y/o Interventor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificcción, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, suministrando a la Supervisión la información requerida sobre el personal vinculado al proyecto, su clasificación y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, así como la información relacionada con los materiales, herramientas, equipos e instrumentos utilizados en la ejecución de las actividades. Esta documentación ha sido objeto de revisión y	**En proceso**

		seguimiento por parte de la Supervisión.	
30	El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Ley 1562 de 2012).	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación mediante la implementación progresiva de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a la identificación, prevención y control de los riesgos asociados a las actividades desarrolladas en obra, en concordancia con la normativa vigente y lo establecido en la Ley 1562 de 2012. La Supervisión realiza el seguimiento correspondiente a su implementación durante la ejecución del proyecto.	En proceso
31	Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de las obras, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc.	A la fecha de corte, no se han presentado daños, defectos ni afectaciones en las actividades ejecutadas, asociados a fallas técnicas, deficiencias constructivas o baja calidad de los materiales. En consecuencia, no se han requerido acciones correctivas por este concepto. El contratista mantiene la responsabilidad sobre la calidad y correcta ejecución de las obras	En proceso

		durante el desarrollo del contrato.	
32	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor y/o Interventor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por las obras.	A la fecha de corte, no ha sido necesario realizar demoliciones ni reemplazos de actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que el avance de obra corresponde principalmente a actividades de localización y replanteo, sin evidenciarse hasta el momento trabajos que presenten deficiencias de calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas. Esta obligación se mantendrá vigente durante el desarrollo de las actividades constructivas.	En proceso
33	Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor y/o interventor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato.	El contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación, desarrollando las actividades programadas de manera diligente y conforme a las condiciones que han permitido la ejecución del proyecto. Asimismo, las situaciones que han incidido en el desarrollo de las actividades, particularmente las relacionadas con el proceso de ajuste y aprobación del PMT,	En proceso

		han sido informadas oportunamente a la Supervisión y gestionadas de manera conjunta, realizando los ajustes necesarios a la programación.	
34	Será obligación del Contratista disponer y mantener durante la ejecución del contrato personal debidamente capacitado, competente y calificado para el desarrollo de actividades que impliquen trabajo en alturas, garantizando que el contratista, su equipo de trabajo y todo el personal de obra cuenten con certificación vigente en trabajo en alturas expedida por entidad competente y autorizada, conforme a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	A la fecha de corte, el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, disponiendo del personal requerido y debidamente capacitado y certificado para la ejecución de actividades que impliquen trabajo en alturas, de conformidad con los requisitos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 y demás normativa vigente aplicable.	**En proceso**
35	Deberá cumplir, implementar y acreditar el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 9 de la Resolución 0312 de 2019, mediante certificación expedida por el representante legal cuando se trate de persona jurídica o directamente por el contratista cuando sea persona natural; en caso de contratistas plurales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito, certificación que deberá encontrarse vigente y corresponder a la fase del SG-SST que deba acreditar, contar con la firma o aval de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o de profesional con	A la fecha de corte, el contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, mediante la implementación y acreditación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normativa vigente aplicable, contando con la documentación y certificaciones requeridas para la fase	**En proceso**

	licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, adjuntando copia de dicha licencia, o alternativamente mediante la presentación del certificado de acreditación expedido por el Ministerio del Trabajo o la autoridad competente.	correspondiente del proyecto.	
36	El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaria de Transito del Municipio, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de la resolución de adjudicación, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaría de Infraestructura y Valorización para la ejecución del contrato de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la secretaría de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación del PMT ante la Secretaría de Tránsito, el documento que acredite dicha radicación. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite.	El contratista ha dado cumplimiento a esta obligación, realizando la presentación y radicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría de Tránsito dentro de los plazos establecidos contractualmente y entregando a la Supervisión el respectivo soporte de radicación. Posteriormente, el PMT obtuvo una aprobación inicial y, debido a las condiciones de tráfico y topografía de las vías alternas, se realizaron los ajustes requeridos para su aprobación definitiva. Los costos asociados a la elaboración y trámite del PMT fueron asumidos por el contratista, conforme a lo establecido contractualmente.	**CUMPLIDO**
37	El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el	El contratista ha dado cumplimiento a esta	**CUMPLIDO**

	Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de "Paz y Salvo Municipal". Este deberá presentarlo para la suscripción del Acta de Inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda deberá realizarla en la página oficial de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co e ingresar a Trámites y Servicios e ingresar a hacienda en línea.	obligación, acreditando ante la Supervisión el correspondiente Certificado de Paz y Salvo Municipal, requisito presentado para la suscripción del Acta de Inicio, conforme a lo establecido contractualmente.	
38	Serán de cargo del Contratista, todos los impuestos que se causen, con ocasión o por efecto del contrato que se derive del presente proceso, incluyendo su ejecución y hasta su liquidación, según la tarifa establecida legalmente. Igualmente, sobre los desembolsos realizados, el Contratante efectuará la respectiva retención y descuento por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo de Tesorería municipal, los cuales podrán ser pagados mediante las plataformas habilitadas, especialmente aquellos que se causen en forma sucesiva durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario Del Municipio De Pasto Acuerdo 046 de 2017, modificado por los Acuerdos No 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019, ACUERDO No. 014 de 6 DE MAYO DE 2021, y todos los demás que lo modifiquen y/o complementen, lo anterior será requisito de legalización del contrato, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del mismo.	A la fecha de corte, no se han presentado inconvenientes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del contrato. El contratista ha atendido los requisitos correspondientes a la legalización y ejecución contractual, manteniéndose el seguimiento a los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante el desarrollo del contrato, de conformidad con la normativa vigente.	**En proceso**

9. REVISIÓN DE ASPECTOS JURIDICOS Y FINANCIEROS

REVISIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS	**NOMBRE DEL PROFESIONAL**	**FIRMA**
	Álvaro Javier Burbano Torres	
REVISIÓN DE ASPECTOS JURIDICOS	**NOMBRE DEL PROFESIONAL**	**FIRMA**
	Katherine Suarez León	

10. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISION.

ANEXO 1 - Avance cronograma de obra. (Formato IN-F-002).
ANEXO 2 - Estado general del tiempo. (Formato IN-F-024).
ANEXO 3 - Control diario del personal del contratista de obra. (Formato IN-F-020).
ANEXO 4 - Control diario del equipo del contratista de obra. (Formato IN-F-018).
ANEXO 5 - Control Ambiental y señalización de Obras. (Formato IN-F-035).
ANEXO 6 - Ensayos de laboratorio: N/A
ANEXO 7 – Informe fotográfico (este puede ser incluido en el capítulo 4: Avance del Contrato de obra):
ANEXO 8 – Bitácora de obra (Ver instructivo IN-I-004): N/A
ANEXO 9 – Documentos del contratista: N/A
Pago de seguridad social y parafiscales.
Verificación pago escombrera municipal. Formato IN-F-014 y recibo de pago tesorería.
Garantía Única Actualizada y aprobación acorde al Acta final.
Aprobación Póliza. Correspondencia enviada y recibida: N/A
ANEXO 10 – Registro fotográfico valla informativa: N/A
ANEXO 11 - Registro de la señalización aplicable según la obra, (anexar registro fotográfico de la señalización en sitio)

DIANA MARIA SAPUYES ORTIZ
Subsecretaria de Valorización

Proyectó: Mauricio Guzmán
Contratista S.I.V.M

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO AVANCE CRONOGRAMA DE OBRA			
	VIGENCIA 13-septiembre-13	VERSIÓN 01	CODIGO IN - F- 002	PÁGINA

DEPENDENCIA: Secretaria de Infraestructura y Valorización

MES Agosto

CONTRATO No: 20261834

CONTRATISTA Gamma y Asociados SAS

OBRA: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaria de infraestructura y valorización, a realizar la obra, mejoramiento con pavimento rígido calle 12 a entre carrera 41 y 41 a y calle 13 a entre carrera 41 y 41 a barrio villas de san rafael municipio de pasto., a precios unitarios fijos.

ITEM	DESCRIPCION \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15															
1.1	Localización y replanteo para pavimentación de vias		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X																	
1.2	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento																														
1.3	Demolición concreto hidráulico																														
1.4	Excavaciones a mano varias sin clasificar, profundidad < 2																														
1.5	Relleno con material prestamo, compactación manual																														
1.6	Retiro y disposición de material sobrante cargue a mano con																														
2.1	Compactación subrasante																														
2.2	Afirmado																														
2.3	Subbase granular SBG con CBR entre 20-30 %																														
2.4	concreto premezclado MR:3,8 Mpa para losas de pavimento,																														
2.5	Bordillos fundidos en sitio con concreto de 17,5 Mpa (2500																														
2.6	Geotextil refuerzo subrasante tejido, con resistencia tension																														
2.7	Acero de refuerzo de resistencia 420 Mpa																														
2.8	Anden en concreto, espesor 8 cm, resistencia 17,5 Mpa (2500																														
3.1	Reconstrucción de cámaras.																														
3.2	Sumidero convencional tipo Empopasto																														
3.3	Tuberia PVC diametro 10" alcantarillado de pared																														

Ing. Diane Maria Sapuyes
Supervisor

Gamma y asociados SAS
Contratista

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO CONTROL DIARIO DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA			
	VIGENCIA 13-Septiembre-13	VERSIÓN 01	CODIGO IN-F-018	PÁGINA

DEPENDENCIA: Secretaria de Infraestructura y Valorización

MES Agosto

CONTRATO No: 20261834

CONTRATISTA Gamma y Asociados SAS

OBRA: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaria de infraestructura y valorización, a realizar la obra, mejoramiento con pavimento rígido calle 12 a entre carrera 41 y 41 a y calle 13 a entre carrera 41 y 41 a barrio villas de san rafael municipio de pasto., a precios unitarios fijos.

EQUIPO \ DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Retroexcavadora	/	/	I	I	I	I	I	/	/	I	I	I	I	I	/
Volquetas para retiro de material	/	/	I	I	I	I	I	/	/	I	I	I	I	I	/

CONVENCIONES
ACTIVO = A
REPARACION = R
INACTIVO = I

Ing. Digna María Sabuyes
Supervisor

Gamma y asociados SAS
Contratista

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO CONTROL DIARIO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA			
	VIGENCIA 13-Septiembre-13	VERSIÓN 01	CODIGO IN-F-020	PÁGINA

DEPENDENCIA: Secretaría de Infraestructura y Valorización

MES Agosto

CONTRATO No: 20261834

CONTRATISTA Gamma Y Asociados SAS

OBRA: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de infraestructura y valorización, a realizar la obra, mejoramiento con pavimento rígido calle 12 a entre carrera 41 y 41 a y calle 13 a entre carrera 41 y 41 a barrio villas de san rafael municipio de pasto., a precios unitarios fijos.

DIA / PERSONAL EN OBRA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Director de obra	/	/	1	1	1	1	1	/	/	1	1	1	1	1	/
Residente de obra	/	/	1	1	1	1	1	/	/	1	1	1	1	1	/
Profesional de gestión social y PMT	/	/	1	1	1	1	1	/	/	1	1	1	1	1	/
Comisión de topografía	/	/	1	1	1	1	1	/	/	1	1	1	1	1	/
Inspector SST	/	/	1	1	1	1	1	/	/	1	1	1	1	1	/
Cuadrillas de obra	/	/	2	2	2	2	2	/	/	2	2	2	2	2	/

Ing. Diana María Sapuyes
Supervisor

Gamma y asociados SAS
Contratista

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO: ESTADO GENERAL DEL TIEMPO			
	~~VIGENCIA~~ 13-Septiembre-13	VERSIÓN 01	CODIGO IN-F-024	PÁGINA

DEPENDENCIA: Secretaria de Infraestructura y Valorización

MES Agosto

CONTRATO No: 20261834

CONTRATISTA Gamma y Asociados SAS

OBRA: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de infraestructura y valorización, a realizar la obra, mejoramiento con pavimento rígido calle 12 a entre carrera 41 y 41 a y calle 13 a entre carrera 41 y 41 a barrio villas de san rafael municipio de pasto., a precios unitarios fijos.

DIA / Estado del Tiempo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Templado	X	X	X	X							X		X	X	X
Lluvioso												X			
Soleado					X	X	X								
Nublado								X	X	X					

Ing. Diana María Sapuyes
Interventor

Gamma y asociados SAS
Contratista

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

A PETICION DE LOS INTERESADOS

CERTIFICA

Que, la empresa GAMA & ASOCIADOS SAS, identificada NIT. No. 901420365-3, realiza el pago oportuno de nomina y cumple con la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de todos sus empleados.

Cumpliendo con los requisitos Exigidos por la ley, encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2026.

NELSON EDWIN RICARDO ZUÑIGA OBANDO
TP 233601-T
CONTADOR PUBLICO

ANDRES FELIPE ANDRADE OJEDA
Representante Legal
GAMA & ASOCIADOS SAS

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL EN OBRA - P.A.S.A.O.			
	VIGENCIA 31-Ago-17	VERSIÓN 02	CÓDIGO IN-F-035	PÁGINA

PROYECTO

Mejoramiento con pavimento rígido calle 12 a entre carrera 41 y 41 a y calle 13 a entre carrera 41 y 41 a barrio villas de san rafael municipio de pasto., a precios unitarios fijos.

NOMBRE CONTRATISTA: Gamma y asociados SAS **NIT:** 9014203653

NOMBRE INTERVENTORÍA: N/A **NIT:** N/A

CONTRATO No: 20261834 **FECHA INICIO OBRA:** 14-jul-26

OBJETO DEL CONTRATO El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de infraestructura y valorización, a realizar la obra, mejoramiento con pavimento rígido calle 12 a entre carrera 41 y 41 a y calle 13 a entre carrera 41 y 41 a barrio villas de san rafael municipio de pasto., a precios unitarios fijos.

I. LISTADO DE IMPACTOS AMBIENTALES MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO Nota: ver instructivo IN-I-002

ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CALIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A

II. PROGRAMAS AMBIENTALES A IMPLEMENTAR Nota: ver instructivo IN-I-002

1. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPO EN OBRA	☐
2. PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO	☐
3. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES	☐
4. PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	☑
5. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA	☐
6. PROGRAMA PARA EL CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	☐
7. PROGRAMA DE USO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	☐
8. PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LA FLORA Y FAUNA	☐
9. PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN	☑

III. LUGARES DE DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y MATERIAL SOBRANTE

NOMBRE ESCOMBRERA	LOCALIZACIÓN	No. RESOLUCIÓN AMBIENTAL	AUTORIDAD AMBIENTAL QUE AUTORIZA
N/A	N/A	N/A	N/A

IV. PROVEEDORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

TIPO DE MATERIAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	UBICACIÓN DE LA FUENTE DE MATERIALES	No. RESOLUCIÓN AMBIENTAL
N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIBA BREVEMENTE COMO SE ALMACENÓ, PROTEGIÓ Y DONDE SE UBICÓ EL MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

N/A

Nota: anexar registro

V. CAMPAMENTOS

APLICA SI ☑ NO ☑

CUENTA CON ZONAS DE COMIDA, VESTIER, OFICINAS, ETC
SI ☐ NO ☑

No. DE BAÑOS 0

LAS ZONAS SE ENCUENTRAN SEÑALIZADAS
SI ☐ NO ☑

SE ESTABLECEN RUTAS DE EVACUACIÓN
SI ☐ NO ☐

VI. MAQUINARIA Y EQUIPOS EN OBRA

No. VOLQUETAS Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN OBRA N/A

No. VEHÍCULOS CON CERTIFICACIÓN TÉCNICOMECANICA VIGENTE N/A

Nota: anexar copia de los documentos de los vehículos utilizados en obra

DESCRIBA COMO Y CUANDO SE REALIZA LA REVISIÓN PERIODICA DEL ESTADO DE LOS VEHÍCULOS
N/A

Nota: anexar planillas de verificación o evidencia fotográfica

VII. GESTIÓN DE LA FAUNA Y LA FLORA

No. DE ÁRBOLES PRESENTES EN LA ZONA A INTERVENIR N/A

No. DE ÁRBOLES PROTEGIDOS N/A

No. DE ÁRBOLES TRASPLANTADO: N/A

No. DE ÁRBOLES TALADOS N/A

ÁREA DE COBERTURA VEGETAL REMOVIDA N/A

ÁREA DE COBERTURA VEGETAL REUTILIZADA N/A

LA CAPA VEGETAL FUE ALMACENADA Y PROTEGIDA ADECUADAMENTE
SI ☐ NO ☑

SE REALIZÓ RESCATE O TRASLADO DE ALGUNA ESPECIE ANIMAL
SI ☐ NO ☑

SE IMPLEMENTA EL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO SI ☑ NO ☐

Gamma y asociados SAS	Ing. Diana María Sapuyes	N/A
CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	INTERVENTORIA

ALCALDÍA
DE PASTO

PROYECTO

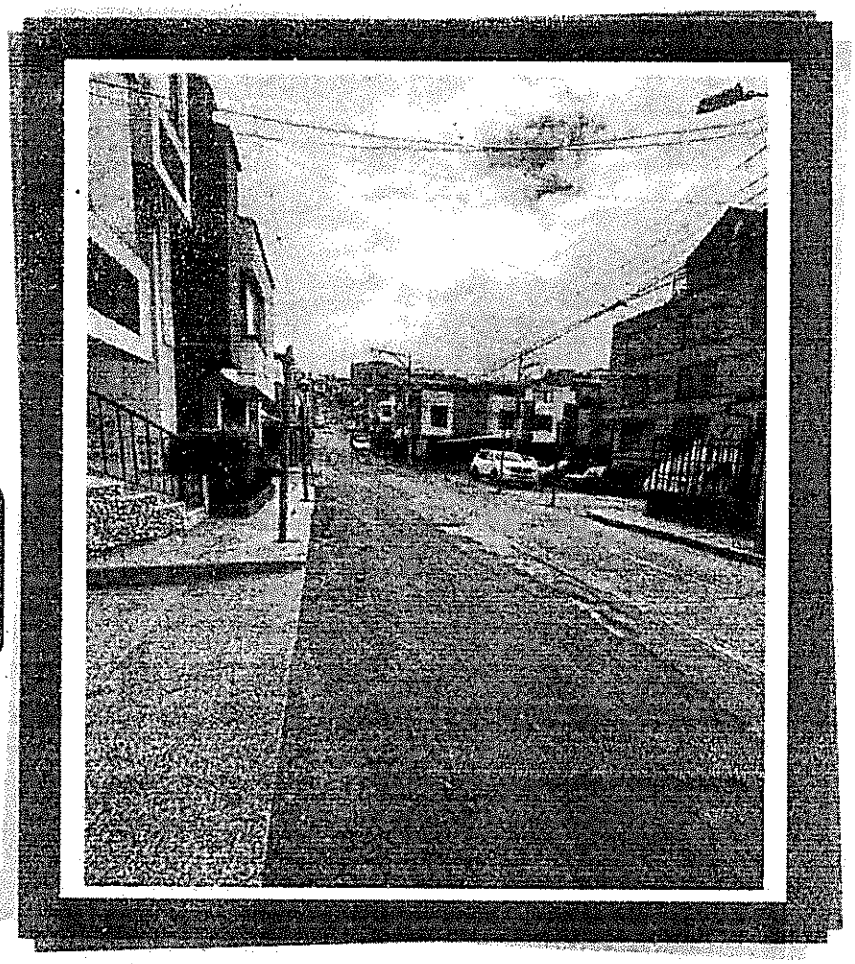
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 12A ENTRE CARRERA 41 Y 41A Y CALLE 13A ENTRE CARRERA 41 Y 41A BARRIO VILLAS DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

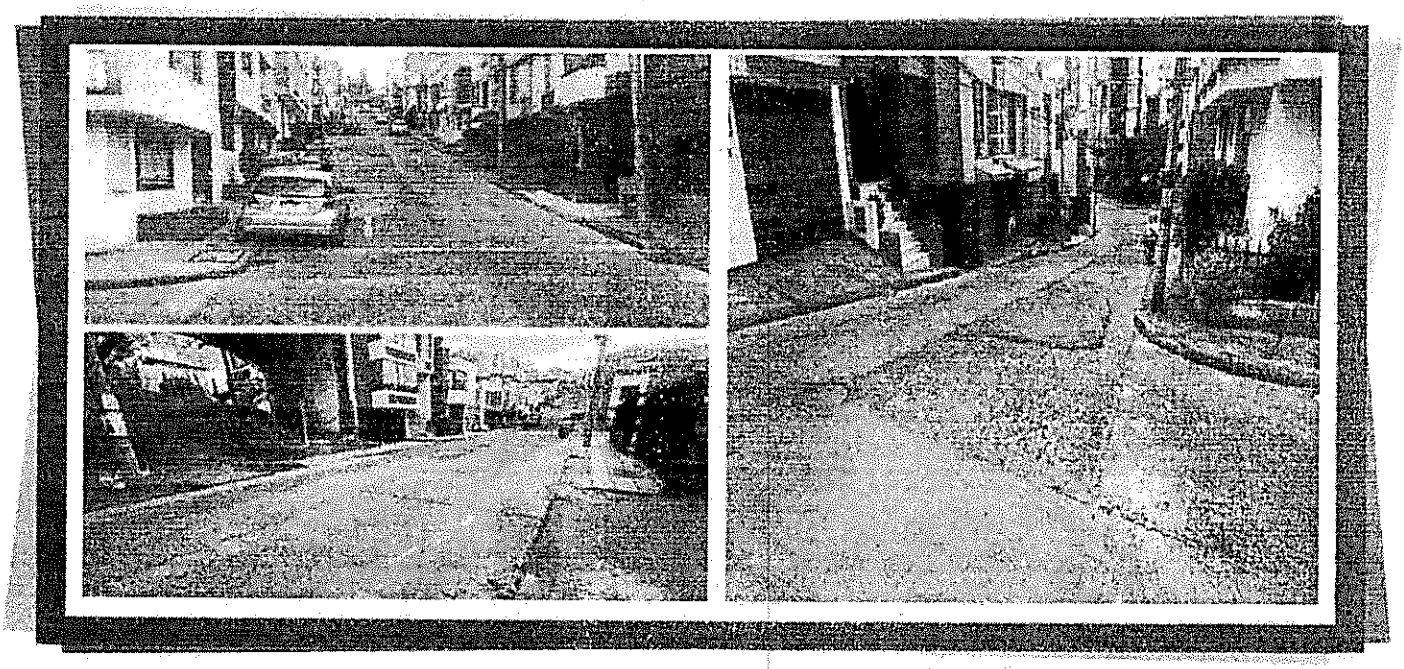
Contratista: **GAMA Y ASOCIADOS**

Contrato N°: **20261834**

Supervisión: **ALCALDÍA DE PASTO**

Tiempo de ejecución: **TRES (3) MESES**





ALCALDÍA
DE PASTO

PROYECTO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 12A ENTRE CARRERA 41 Y 41A Y CALLE 13A ENTRE CARRERA 41 Y 41A BARRIO VILLAS DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Contratista: **GAMA Y ASOCIADOS**

Contrato N°: **20261834**

Supervisión: **ALCALDÍA DE PASTO**

Tiempo de ejecución: **TRES (3) MESES**